



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 186 - 2011 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 19 ABR 2011

VISTO: El Informe Nº 090-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído Nº 232964-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe Nº 086-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGI/RPH; y,

CONSIDERANDO:

Que, través de los documentos del Visto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, informa que la obra "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huayllay Grande", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la dicha Gerencia Sub Regional, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huayllay Grande", que estará integrado por:

- | | |
|----------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Ebert Buster Camposano Olivera | Presidente |
| 2. CPC. Blanca Iris Torres Candiotti | Primer Miembro |
| 3. Ing. Juan Gonzalo Cabrera Bautista | Segundo Miembro |
| 4. Sr. Máximo Antonio Llancari | Tercer Miembro |

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a través del órgano competente, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 186 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2011

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

